

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO “VILLA EUGENIA”, CONOCIDA COMO “CASA ROSA”, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR”.

Expediente : CONTR 2025 213629 (ADM 2025-015)

HECHOS

Primero. El 7 de abril de 2025 se elabora memoria justificativa por el Servicio de Administración General sobre la necesidad de contratar el Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines del edificio “Villa Eugenia”, conocida como Casa Rosa, sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. El Viceconsejero de Turismo y Andalucía Exterior acuerda con fecha 11 de abril de 2025, iniciar el procedimiento para la contratación del servicio de referencia, en los siguientes términos:

Presupuesto Base Licitación

Importe total (IVA excluido): 258.986,74 €
Importe del IVA: 54.387,22 €
Importe total (IVA incluido): 313.373,96 €

Valor estimado del contrato: 647.466,85 €

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	26.114,50 €	1600010000 G/12S/21100/00 01
2026	156.686,98 €	1600010000 G/12S/21100/00 01
2027	130.572,48 €	1600010000 G/12S/21100/00 01

Tercero. El día 11 de abril de 2025, se solicita informe a la Asesoría Jurídica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo informados con fecha 12 de mayo de 2025 (informe núm. AJ-CTAE 2025/00017)

Cuarto. Con fecha 20 de mayo de 2025 se envía a la Intervención Delegada propuesta contable A CONT 2025 121309347, siendo objeto de solicitud de información el día 30 de mayo de 2025.



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		03/06/2025 17:20:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwycZl0G028bM1m32HtEi1Z483c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025 (BOJA n.º 79 de 28 de abril) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Secretaría General Técnica en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de inicio suscrita por el Viceconsejero de fecha 11 de abril de 2025, siendo su redacción correcta la siguiente:

Presupuesto Base Licitación

Importe total (IVA excluido): 232.790,51 €

Importe del IVA: 48.886,01 €

Importe total (IVA incluido): 281.676,52 €

Valor estimado del contrato: 581.976,28 €

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	23.473,06 €	1600010000 G/12S/21200/00 01
2026	140.838,25 €	1600010000 G/12S/21200/00 01
2027	117.365,21 €	1600010000 G/12S/21200/00 01

Segundo. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		03/06/2025 17:20:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwycZI0G028bM1m32HtEi1Z483c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	